B.O.C.M. Núm. 154

VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020

Pág. 91

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución que seguidamente se detalla:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 5/153, de 9 de junio de 2020, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Alcobendas

"Con fecha 6 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó la constitución y composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas.

Vistas las modificaciones necesarias con motivo de garantizar el quorum de las convocatorias, así como ampliar las sustituciones que permitan una mayor agilidad y reparto de trabajos en la Secretaría de la Mesa se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: D.ª Cristina Serrano García, subdirectora general de Contratación y Compras.
Suplente primera: D.ª Angelina Peñas Esteban, técnico de Contratación.
Suplente segunda: D.ª Soledad López de Solé Casanova, técnico de Contratación.
Suplente tercera: D.ª Natalia López Sacristán, técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

Titular D. Rafael Reñones Navarro, director general de Asesoría Jurídica.
Primer suplente: D. Martín Mayor Barba, jefe de la Asesoría Jurídica.
Segunda suplente: D.ª Erika Rojas Mendoza, letrado consistorial.
Tercer suplente: D. Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado consistorial.
Cuarta suplente: D.ª Paula González Nieto, letrado consistorial.

Vocal de Intervención:

Titular: D.ª Beatriz Rodríguez Puebla, interventora general.
Primera suplente: D.ª Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.
Segunda suplente: D.ª Florencia Sánchez Bordallo, técnico de Fiscalización.
Tercer suplente: D. Pablo Vaquero Pinto, letrado consistorial.
Cuarto suplente: D. José Ignacio López Rojo, técnico de Administración Especial.

Vocal técnico:

El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

Secretaría de la Mesa:

Titular: D.^a Judith N'Kulu Matesanz, Administrativo de Contratación.
Primera suplente: D.^a Santiaga Cilleros Galán, auxiliar administrativo de Contratación.

Segunda suplente: D.ª María José Medina Morán, auxiliar administrativo de Contratación.

Tercera suplente: D.ª Isabel Montañez Torrente, auxiliar administrativo de Contratación.

Cuarta suplente: D. Salvador Ramos Ferreiro, auxiliar administrativo de Contratación. Quinto suplente: D.ª. Dolores Vega Barriga, administrativo de Contratación.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 92

VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 154

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009".

Alcobendas, a 15 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/13.264/20)